

Googlear “Ministerio de Hacienda” y dar Clic en Servicios en Línea.

The screenshot shows a Google search interface with the query "ministerio de hacienda". The search results page displays approximately 83,800,000 results in 0.67 seconds. The top result is from the website "https://www.mh.gob.sv", titled "Ministerio de Hacienda, El Salvador". Below the title, a snippet of text reads: "Pagando nuestros impuestos tenemos más seguridad, insumos médicos, mejores escuelas y computadoras para los estudiantes": **Ministro de Hacienda**.

Below the snippet, there are several links and sections:

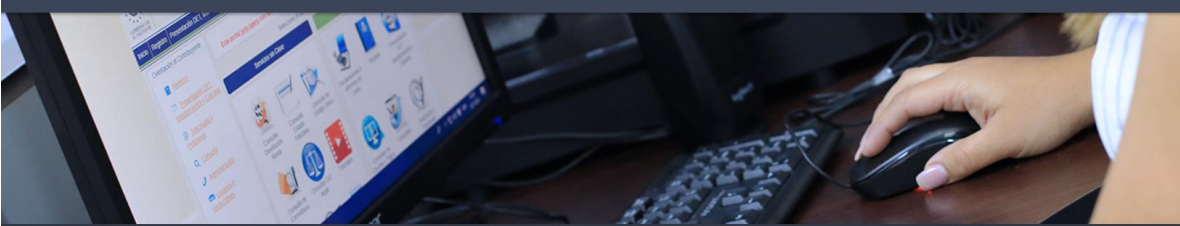
- Servicios en línea**: Consulta sobre el estado del trámite de devolución del ...
- Consultas**: Call Center Impuestos Internos 2244-3444 / 2237-3444 · 1 ...
- Realiza tu Declaración del ...**: El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de ...
- Avisos**: Que con base a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto ...

At the bottom of the search results, there is a link: [Más resultados de mh.gob.sv »](#).

Below the search results, there is a section titled "Ministerio de Hacienda" which contains a map of San Salvador, El Salvador. The map shows the location of the "Ministerio de Hacienda" and "Ministerio De Hacienda Archivo General". A pop-up window displays the rating "2.5 ★★★★★ (4)". The map also shows other landmarks like "Rotonda Divino Salvador del Mundo" and "Museo de Arte de El Salvador".

Dar Clic en el servicio: Servicios en línea DGII → Ir al servicio.

mh.gob.sv/servicios-en-linea/



Inicio > Servicios en línea

Servicios en línea

Servicio	Descripción	Enlace
Cita Programada	Programación de citas para atención presencial en algunos de nuestros servicios.	Ir al servicio
Consulta del estado de la devolución de la Renta	Consulta sobre el estado del trámite de devolución del Impuesto sobre la Renta por periodo fiscal.	Ir al servicio
Servicios en línea DGII	Diferentes servicios (con clave y sin clave) para contribuyentes, como los siguientes: - Presentación de Informes/Declaraciones y Pago de Impuestos en Línea. - Solicitud de solvencia y consulta de estado tributario. - Reposición de NIT para personas naturales y jurídicas.	Ir al servicio

En el menú del lado izquierdo, dar clic en Solicitud de Solvencia

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos
Portal de Servicios en Línea

Inicio Registro Presentación DET, Mandamientos y Cálculos Peticiones y Estado Tributario Consultas Administración Usuarios e Instituciones

Orientación al Contribuyente

Importante
Este portal solo opera con navegador Mozilla Firefox ó Google Chrome en versión 30 ó superior.

Seleccione el Servicio Deseado

Servicios sin Clave

- Consulta Devolución Renta
- Reserva de cita en línea
- Consulta de Código Único
- Consulta de Correlativos
- Consulta CAT legal
- Tutoriales
- Consulta Rápida de NIT
- Manuales
- Consulta Desinscripción masiva de IVA
- Representación Gráfica NIT
- Consulta Estado NIT

Servicios con Clave

- Declaraciones e Informes en Línea
- Registro
- Presentación DET, Mandamientos y Cálculos
- Consultas de Deudas y Pagos
- Consultas
- Peticiones y Estado Tributario
- Administración
- Usuarios e Instituciones
- Dictamen Fiscal
- Factura electrónica

Registros

- Presentación DET, Mandamientos y Cálculos
- Peticiones y Estado Tributario

Consultas

- Solicitud e Impresión del Estado de Cuenta
- Solicitud de Solvencia
- Solicitud de Pagos a Plazos
- Equipos Electrónicos
- Autorización de Máquina Registradora
- Extravío de Documentos
- Autorización de Formulario Único
- Autorización de Sello de Hule
- Desinscripción IVA
- Informe, Aumento y Retención de Renta
- Exención IVA por Espectáculos Públicos
- Informe de Lugar de Exhibición de Libros

Administración

Usuarios e Instituciones

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Bienvenidos al Portal de Servicios en Línea

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Bienvenidos al Portal de Servicios en Línea

Servicios con Clave





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

Contribuyente

Iniciar Sesión

NIT/DUI:

00000000000000

Clave:

-- Clave --

[Cambio de Clave](#)[Cambio de Correo](#)

Ingresar

Limpiar

Regístrate (Es fácil y rápido).

[Si aún no está registrado, puede hacerlo desde aquí](#)

Dar Clic nuevamente en la opción solicitud de solvencia.

Orientación al Contribuyente

- [Registro](#)
 - > Cambiar Correo Electrónico
 - > Cambiar Clave
 - > Actuar como Tercero
 - > Buzón Electrónico del Contribuyente
- [Presentación DET, Mandamientos y Cálculos](#)
 - > Declaraciones en Línea
 - > Presentar y/o Pagar Declaraciones y Presentar Informes
 - > Seguimiento de Pagos a Plazos
 - > Mandamientos de pago y Cálculo de Multas e Intereses
- [Petición y Estado Tributario](#)
 - > **Solicitud de Solvencia**
 - > Solicitud de Pagos a Plazos
 - > Equipos Electrónicos
- [Consulta](#)
 - > Consultas de Deudas y Pagos
 - > Consulta Devolución IVA
 - > Consulta y Certificación de Declaraciones
 - > Consulta de Informes
 - > Trazabilidad Contribuyentes
 - > Mandamientos con Pago Pendiente
 - > Consulta certificación de NIT

Importante
Este portal **solo opera** con navegador Mozilla Firefox ó Google Chrome en versión actualizada

Seleccione el Servicio Deseado

Servicios sin Clave	Servicios con Clave			
 Consulta Devolución Renta	 Reserva de cita en línea	 Consulta de Código Único	 Declaraciones e Informes en Línea	 Registro
 Consulta de Correlativos	 Consulta CAT legal	 Tutoriales	 Consultas de Deudas y Pagos	 Consultas de Deudas y Pagos
 Consulta Rápida de NIT	 Manuales	 Consulta Desinscripción masiva de IVA		
 Representación Gráfica NIT	 Consulta Estado NIT			

Leer el texto y dar Clic en Continuar

Estimado Contribuyente:

A continuación puede solicitar las solvencias según sea su destino



NIT del Contribuyente:

[Redacted]

Nombre del Contribuyente:

[Redacted]

Uso de Solvencia

Marcar/Desmarcar	Uso	Cantidad
☐	TRAMITES WEB ANTE UACI, SISTEMA FINANCIERO Y/O CNR	0
☒	TRAMITES DIVERSOS	1
☐	INSCRIBIR ESCRITURA DE FUSION, DISOLUCION O LIQUIDACION EN EL REGISTRO PUBLICO	0
☐	INSCRIBIR ACUERDO DE FUSION DE SOCIEDAD ABSORBENTE	0
☐	INSCRIBIR ACUERDO DE DISOLUCION O LIQUIDACION DE SOCIEDADES O CANCELACION DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA.	0
☐	INSCRIBIR ACUERDO DE FUSION DE SOCIEDAD ABSORBIDA	0

¿Está seguro de los datos de la solicitud?

Nota Importante: Si usted ha seleccionado alguno de los usos que se refieren a Inscribir Acuerdo o Escritura de Fusión, Disolución o Liquidación de Sociedades, posterior al ingreso de la solicitud, deberá enviar a través de la cuenta de correo electrónico solicitud.solvencia@mh.gob.sv, copia escaneada del instrumento a registrar, a efecto de atender su trámite conforme a lo dispuesto en el Art. 218 del Código Tributario.

Por favor **'NO OLVIDE'** que después de dar clic en el botón 'Solicitar' y asegurarse de los datos debe **'IMPRIMIR LA CONTRASEÑA'** que el sistema le devuelve y **leer atentamente** las indicaciones que en ella se detallan a fin de evitarle inconvenientes.

Aparecerá una pantalla donde deben de anotar el link de la dirección donde consultaran su solvencia cuando este disponible. Tendrán que esperar a recibir el correo.

Estimado Contribuyente:

A continuación puede solicitar las solvencias según sea su destino



**SECCIÓN SOLVENCIAS FÍSICAS
SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE**

N° Solicitud:
N° Correlativo:
Nit Contribuyente:
Nombre Contribuyente:
Fecha y Hora:
Usos (Cantidad):

1. Estimado Contribuyente, al recibir el correo de disponibilidad usted podrá consultar el resultado de su solicitud ingresando a la siguiente dirección: <https://portaldgii.mh.gob.sv/ssc/>.- **Servicios con Clave - ícono Peticiones y Estado Tributario** - Consulta Estado Tributario, al ingresar le mostrará el resultado determinado que puede ser: No contribuyente, Solvente, Autorizado o Insolvente. Si su estado es Insolvente podrá visualizar el estado de cuenta siempre y cuando haya firmado de forma presencial el contrato de aceptación de términos para los Servicios en Línea. Para la firma de dicho contrato deberá hacer la cita respectiva desde la opción de servicios sin clave para que le sea habilitado. Le recordamos que si usted está realizando trámites con el Sistema Financiero y/o Centro Nacional de Registro, no necesita ningún documento Físico ya que de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 del Código Tributario son los usuarios de dichas entidades quienes tienen el acceso para verificar e imprimir el documento que se anexará al trámite que realiza. Si usted está participando en Licitaciones o Contratos con las UACI's deberá imprimir el documento que se genera desde el sitio antes mencionado para anexarlo a la documentación que debe presentar a la oficina donde realizará su trámite.

2. Para los trámites de Inscripción de acuerdo de disolución o liquidación de sociedades o cancelación de Sucursal de Sociedad Extranjera o Inscripción de acuerdo de fusión de sociedad absorbida, previo a la emisión de Constancia Física de Solvencia, será necesario efectuar fiscalización, por lo que posterior al resultado de la fiscalización, si procede, se emitirá la Constancia de Solvencia, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Tributario.

Favor tomar Nota: para el numeral 2, además de presentar esta Contraseña, deberá mostrar lo siguiente:

- SI QUIEN SE PRESENTA ES EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O LIQUIDADOR

- a) Exhibir su Documento Único de Identidad o Licencia de Conducir, si es Extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente en Original.
- b) La calidad en la que actúa, deberá constar en los registros que lleva esta Administración Tributaria.

- SI QUIEN SE PRESENTA ES UNA PERSONA AUTORIZADA:

- a) Presentar en original su Documento Único de Identidad, si es Extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente en original
- b) Exhibir, del Representante Legal o Apoderado o Liquidador, fotocopia o copia legible del Documento Único de Identidad; si es extranjero: Pasaporte o Carnet de Residente. La Calidad del Representante Legal o Apoderado o Liquidador deberá constar en los registros que lleva esta Administración Tributaria.
- c) Exhibir autorización con firma legalizada por notario para realizar el trámite, ésta deberá estar sin alteración alguna y tener como máximo un año de haber sido otorgada. En el caso de ser Apoderado deberá presentar el poder correspondiente en original o fotocopia autenticada.

VERSIÓN PARA IMPRIMIR

IMPRESIÓN ALTERNATIVA

El Ministerio de Hacienda les mandara un correo cuando ya este disponible para su consulta y descarga su solvencia



Solvencia - Ministerio de Hacienda <solvencias@mh.gob.sv>
para mí

vie, 21 ene, 11:18 ☆ ↶ ⋮



Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos
Disponibilidad de Consulta

logo mh

Estimado contribuyente: ya se le ha definido su Estado Tributario el cual puede ser consultado ingresando al portal de Servicios en Línea. Servicios con Clave dando clic sobre la siguiente dirección <https://portal.dgii.mh.gob.sv/ssc/home>; luego debe dar clic en opción "Petición y Estado Tributario", con ello deberá validar su usuario y contraseña; posteriormente, vuelva a dar clic sobre la opción antes mencionada y dentro del submenú seleccione el ícono "Consulta Estado Tributario", inmediatamente ingrese los datos requeridos para obtener el resultado con la opción de impresión. Si su estado tributario es "Insolvente" podrá verificar el estado de cuenta que contiene el motivo de su insolvencia, para ello deberá ingresar dentro del mismo submenú al ícono "Solicitud e Impresión del Estado de Cuenta", para tener dicho acceso deberá suscribir previamente el Contrato para el uso de Servicios en Línea en nuestras oficinas, si no lo ha hecho se le invita a que pueda descargarlo y agendar cita para poder presentarlo y obtener el acceso mencionado.

NIT :



NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo electrónico puede ser confidencial y solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje es prohibida y será sancionada de acuerdo a la ley. Si por error recibe este mensaje favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente. Nada en este correo electrónico se debería de interpretar como firma electrónica bajo ley aplicable.

CONFIDENTIAL NOTE:

The information contained in this transmission may contain privileged and confidential information and is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, any review, dissemination, distribution or duplication of this communication is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender immediately by reply-email and destroy all copies of the original message. Nothing in this communication is intended to operate as an electronic signature under applicable law.

Finalmente Descargar en PDF



MINISTERIO
DE HACIENDA

TRAMITE GRATUITO

La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el contribuyente

No. [REDACTED]

CÓDIGO: [REDACTED]

NIT Contribuyente: [REDACTED]

Posee el siguiente Estado Tributario: Solvente

Fecha y Hora: 04/02/2022 15:15:41

Vigencia: 30/04/2022

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

CUANDO HUBIERE DISCONFORMIDAD ENTRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DEL DOCUMENTO FÍSICO Y EL REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVALECE ESTE ÚLTIMO. (ART. 219 INC. FINAL DEL C.T.)